

**COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
PARA LA PRUEBA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE  
GRADO (LOE) PARA TITULADOS EN BACHILLER**

**CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN  
-AÑO 2011-**

La Comisión Organizadora de la prueba, en su reunión del día 27 de septiembre de 2010, ACUERDA:

El establecimiento de los siguientes *Criterios Generales de Evaluación* de los ejercicios realizados por los estudiantes en la Prueba de acceso en las convocatorias Ordinaria y Extraordinaria de 2011.

*En todos los ejercicios de la Prueba de acceso se ponderará específicamente la capacidad expresiva y la corrección idiomática de los estudiantes, y para ello se tendrá en cuenta:*

- a) La propiedad del vocabulario.*
- b) La corrección sintáctica.*
- c) La corrección ortográfica (grafías y tildes).*
- d) La puntuación apropiada.*
- e) La adecuada presentación.*

*El corrector especificará en el ejercicio la deducción efectuada en la nota global en relación con estos cinco criterios, que podrá ser hasta un máximo de cuatro puntos.*

*Hasta dos errores aislados no deben penalizarse.*

*Reiteradas incorrecciones idiomáticas podrán suponer incluso la calificación de suspenso.*

*La materia de Lengua Castellana y Literatura II aplica sus propios criterios.*